

LA TRANSICIÓN POLÍTICO-ECONÓMICA Y LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO DE BIENESTAR EN ESPAÑA (1975-1986)

The political-economic transition and the building of the welfare state in Spain (1975-1986)

Dr. Rafael Muñoz de Bustillo Llorente

E-mail: bustillo@usal.es
(Universidad de Salamanca)

RESUMEN: El presente artículo analiza el estado de la economía durante la transición política española del período 1975-1986. Se trata de un estudio de las distintas áreas de la política económica, poniendo especial énfasis en el desarrollo de los diferentes aspectos del Estado de Bienestar en aquellos años. En cualquier caso, y teniendo presente la difícil situación económica y política de 1975, se lograron importantes avances en la política social y los sistemas impositivos de carácter progresivo. La transición a la democracia en España cambió el papel y el tamaño del sector público sobre todo en el periodo de 1975 a 1986. Las demandas sociales sobre el sistema político hicieron posibles las mejoras en las políticas redistributivas en la educación, la salud y los programas sociales. La transición española a la democracia y el primer periodo del Estado del Bienestar muestran un reforzamiento mutuo y su consecuencia fue la modernización de la economía española. Sin embargo, desde 1986 el desarrollo económico y el Estado de Bienestar han tenido un crecimiento diferente.

Palabras clave: Estado de Bienestar, Transición económica, España.

ABSTRACT: This article analyses the economic policy in Spain during the governments of the Spanish political transition from 1975 to 1986. It considers the different areas of economic policy with special emphasis on the development of welfare state issues in this period. Taking into account the difficult economic and political situation in 1975, there were some important advances in social policy and progressive taxation during the period. The transition to democracy in Spain changed the role and size of the public sector above all from 1975 to 1986. The social demands over the political system were possible improvements in the progressive and redistributive policies in education, health, and social programs. Spain's transition to democracy and the first

period of welfare state show a mutually reinforcing and its consequences were the modernization of the Spanish economy. However, from 1986 the economic development and the progress of welfare state have had a different growth.

Key words: Welfare state, Economic transition, Spain.

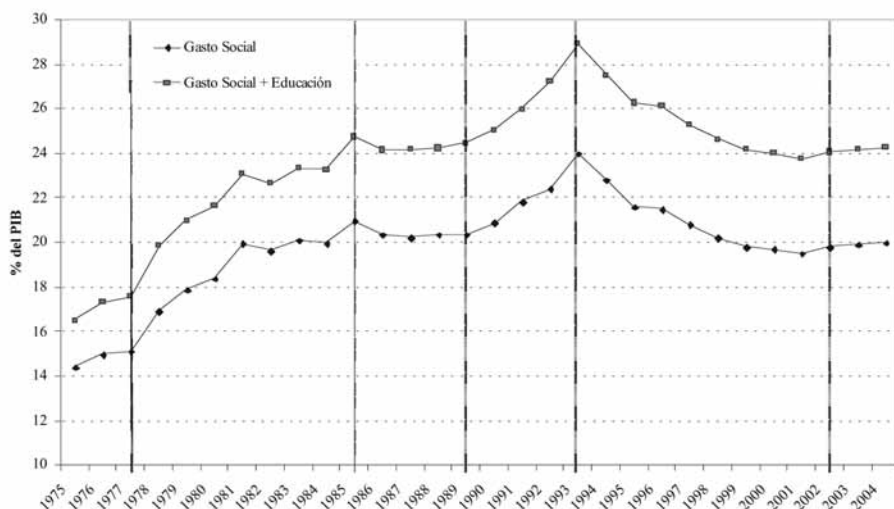
Fecha de recepción: 3-X-2008
 Fecha de aceptación: 20-X-2008

Existen una serie de paralelismos históricos en lo que se refiere a la construcción de los Estados de Bienestar en los países donde se desarrolla esta forma de organización de la economía de mercado (esa especie de consenso sobre división de tareas entre qué es del mercado y qué del Cesar). Pues bien, con particularidades derivadas de las características específicas de su historia contemporánea, me refiero a la existencia de una dictadura, en España se pueden identificar unas pautas similares en lo que se refiere al proceso de desarrollo de la política social y la construcción de un Estado de Bienestar. Esas características específicas se manifiestan en su aparición más tardía y renqueante y en la menor intensidad de su acción protectora. Como veremos a continuación, su aparición más tardía está claramente relacionada con la ausencia de libertades democráticas, mientras que su menor acción protectora sería el resultado, entre otros factores, de la coincidencia de la construcción del mismo en un momento en el que ni la economía –crisis económica– ni la ideología –evolución conservadora, redescubrimiento del mercado y desconfianza de lo público– eran propicias.

El hilo conductor de este artículo va a ser el gráfico 1, que reproduce el peso del gasto público social en el conjunto del PIB español durante el período objeto de estudio, en concreto desde 1975 hasta 1986. Si bien, la serie se ha prolongado hasta 2004 para poder comparar el periodo objeto de estudio con el actual. Las dos variables recogidas en el cuadro (gasto social y gasto social más educación con respecto a PIB), aunque criticables por su generalidad, son sin embargo dos indicadores muy útiles a la hora de ver qué parte de la producción de bienes y servicios del país se dedica a las acciones desarrolladas por las administraciones públicas en materia de protección social. Más adelante tendremos ocasión de repasar cómo se distribuye el gasto social entre las distintas partidas que lo componen (fundamentalmente pensiones, sanidad y prestaciones por desempleo), mientras tanto el indicador gasto público social con respecto a PIB nos sirve para recoger el esfuerzo presupuestario dedicado a las actividades del Estado de Bienestar Español durante el período de análisis.

sis. En este artículo la atención se centrará fundamentalmente en el análisis de la evolución del gasto, no en el de los ingresos, aunque, como el lector sabe, ambos lados del presupuesto están íntimamente ligados ya que para poder desarrollar una política de gasto estable en el tiempo, es necesario contar con un sistema impositivo que dote al Sector Público de suficientes ingresos para financiarla. Por tanto, la historia de la construcción del Estado de Bienestar no se puede desligar de la historia de la creación de un sistema impositivo que garantice la suficiencia de ingresos¹.

Gráfico 1. *Evolución del Gasto Social/PIB en España*



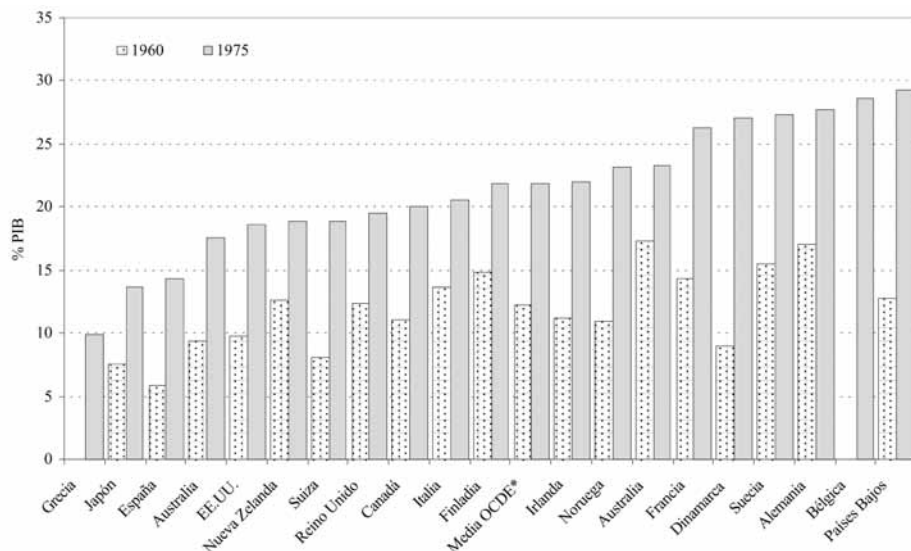
Fuente: Valle (1996), Eurostat y elaboración propia.

Como se puede observar en el gráfico 1, a la muerte del dictador España tenía un volumen de gasto social que se situaba ligeramente por encima del

1. Puntualmente el gasto se puede financiar mediante el endeudamiento público. Esta opción, cuya lógica económica está respaldada por la macroeconomía keynesiana en situaciones de recesión, y por la Hacienda Pública ortodoxa para aquellos proyectos de inversión con una rentabilidad superior al coste de financiación de la deuda y que por lo tanto se pueden financiar «por si solos», como si de un proyecto privado se tratara, no se puede plantear como una opción permanente, ya que en última instancia el endeudamiento, alimentado por los intereses de la deuda, podría acabar siendo insostenible.

14% del PIB (el 16% si incluimos el gasto en educación). Con la intención de comparar esta magnitud con la existente en los países de nuestro entorno económico, en el gráfico 2 se reproduce el peso del gasto social (incluyendo educación) en un conjunto de 20 países de la OCDE, observándose cómo en 1975 España era, tras Grecia y Japón, el país de la OCDE con menor esfuerzo en protección social.

Gráfico 2. *Gasto social (incluyendo educación) como % del PIB en 20 países de la OCDE, 1960 y 1975*



Media de la OCDE para los países de la muestra sin España.

Fuente: OECD (1988), Rodríguez (1989), Valle (1996) y elaboración propia.

Antes de entrar en el análisis del proceso de construcción del Estado del Bienestar en España durante la transición conviene señalar, si quiera a modo explicación del gráfico 1, que en la actualidad no es habitual considerar a la educación como un componente del gasto social², por entender que ésta tiene un peso directo en el proceso productivo al dotar a la población de capital

2. Así ocurre, por ejemplo, en la contabilidad de gasto social de la UE conocida bajo las siglas de ESSPROS (*European system of integrated social protection statistics*).

humano que se traduce en una mejora de su capacidad productiva. Sin embargo en la literatura más antigua, como el documento de la OCDE que ha servido de base para la elaboración del gráfico 2, era habitual considerar la educación como parte del gasto social. Es por ello que, con la finalidad de integrar la vieja y la nueva convención estadística, por lo que en el gráfico 1 se han definido dos indicadores de esfuerzo de protección social, con y sin educación. Además de ello, desde un punto de vista «local», esto es, desde la perspectiva histórica española, la educación se ha entendido siempre como uno de los principales instrumentos de integración social y nivelación de oportunidades, algo que no se ajusta a una interpretación en términos meramente productivistas de la educación y que justificaría su consideración como integrante de la política social.

Entrando ya de lleno en el objeto de estas páginas, en el gráfico 2 se puede observar de forma clara cómo en 1960, al comienzo del llamado por el régimen «milagro económico español», el gasto social (en sentido amplio) era prácticamente inexistente en España, suponiendo tan solo el 6% del PIB, mientras en países como Alemania, Suecia o Australia éste se situaba en valores próximos o superiores al 15%. En este mismo gráfico se puede observar igualmente cómo los tres lustros que van de 1960 a 1975 protagonizan una muy significativa profundización de la construcción del Estado de Bienestar en Europa (nótese, por ejemplo, el espectacular aumento del peso del gasto social en Dinamarca, por ejemplo), al que no es ajeno nuestro país, ya que si a comienzos del período el peso del gasto social en el PIB español equivalía a poco más de un tercio de la media no ponderada de la OCDE, en 1975 la distancia se había reducido, situándose ahora en algo menos del 50%.

Todo esto significa que, a diferencia de lo que a veces se asume, el desarrollo de la política social antecede a la transición política y sienta sus bases en acontecimientos que tienen lugar en la década de los 60 y primeros años de los 70. En palabras de Rodríguez Cabrero (1989): «el periodo 1960-1970 se puede caracterizar como la década que consolida el gasto social como primera función del gasto de las Administraciones Centrales, inicia la universalización del sistema de Seguridad Social e impulsa el crecimiento del gasto en sanidad y educación» (p. 187). La aprobación en 1963 de la Ley de Bases de la Seguridad Social, que entraría en vigor el 1 de enero de 1967 sentaría, con todos sus problemas (como la fijación de unas bases de cotización alejadas de los salarios reales, o la multiplicidad de Regímenes Especiales), los pilares para la puesta en marcha de un sistema moderno de Seguridad Social, verdadera columna vertebral del Estado de Bienestar. La aprobación en 1970 de la Ley General de Educación, que establece la obligatoriedad de la educación de los 6 a los 14 años, a pesar de la insuficiente dotación financiera con la que empezó su anda-

dura y que facilitó la expansión de la enseñanza privada, supuso el reconocimiento de la importancia de la mejora de la educación, tanto para colmar las demandas de la naciente clase media como para facilitar la transición hacia un nuevo modelo económico basado en sectores de mayor valor añadido. Al tiempo se produce una ampliación del Seguro Obligatorio de Enfermedad que pasa de una cobertura del 43% de la población en 1960 al 73% diez años más tarde (Rodríguez Cabrero, 1990).

Todo ello significa que cuando se produce la transición política, España ya contaba con un conjunto incipiente, aunque escaso tanto en términos comparativos como en términos de demandas insatisfechas de la población, de políticas de protección social, de forma que para bien y para mal el Estado de Bienestar no se crea *ex novo* sino que se desarrolla a partir de los programas de protección social existentes. Para bien porque su existencia facilita su desarrollo, para mal porque ese desarrollo nacerá lastrado por políticas que frecuentemente respondían a intereses partidistas o específicos de determinados colectivos con poder en el Régimen (el caso de los regímenes especiales de la Seguridad Social, por ejemplo) o por los vicios burocráticos de éste.

Con estos antecedentes, la transición política va a dar lugar a una enorme profundización de la acción de protección social del Estado que se refleja de forma clara en la primera de las etapas señalada en el cuadro 1, que va desde las primeras elecciones democráticas y la firma de los *Pactos de la Moncloa* hasta 1985. La importancia de este período en la construcción del Estado de Bienestar Español es evidente si tenemos en cuenta que, como se aprecia en dicho gráfico, al final de este periodo el Estado del Bienestar español alcanza una importancia relativa equivalente a la que tiene en la actualidad, ya que si bien el peso relativo de la política social continuaría su aumento hasta 1993, tanto como resultado de la profundización en el gasto social demandado por los sindicatos tras los sacrificios realizados a favor de la recuperación económica en los años de desempleo masivo (Huelga por un Giro Social de 14 de Diciembre de 1988), como, más tarde, por el aumento de los gastos en desempleo derivados de la crisis de 1993. Tras esta fecha el gasto relativo en política social se reducirá de forma progresiva como resultado de la aplicación de una estricta política de control del gasto público asociada al objetivo de cumplimiento de los criterios de convergencia nominal exigidos para entrar a formar parte de la Unión Monetaria Europea. Pero esto, por interesante que sea, es tema para otro artículo y no para éste dedicado a los años de la transición, así que una vez situado este periodo en el contexto de más largo plazo de la historia cuantitativa del gasto social en España volvamos a los años de la transición, ahora deteniéndonos en un breve análisis de las políticas en las que se manifiesta ese aumento del gasto.

En el cuadro 1 se reproduce el comportamiento de las principales partidas de gasto social durante el período 1975-1986 que comprende el bienio que va desde la muerte de Franco a las primeras elecciones democráticas que supusieron el triunfo de UCD y la firma de los Pactos de la Moncloa, el período constituyente y los gobiernos de la UCD (1977-1982), y el primer gobierno del PSOE (1982-86).

Cuadro 1: *Gasto social como % del PIB. Principales partidas, 1975-1986*

	1975	1977	1980	1982	1984	1986
Pensiones	5,62	7,39	8,58	9,1	9,59	10,02
Sanidad	3,77	3,66	4,53	4,29	3,94	4,56
Desempleo	0,48	0,84	2,23	2,59	2,4	2,7
Otras prestaciones	3,15	2,13	1,89	2,24	2,29	1,23
Vivienda y servicios colectivos	1,04	1,08	1,15	1,4	1,74	1,84
Gasto Social	14,06	15,1	18,38	19,62	19,96	20,35
Educación	2,09	2,45	3,27	3,01	3,30	3,79
Gasto social + Educación	16,15	17,55	21,65	22,63	23,26	24,14
Gasto Público Total	26,09	29,03	33,16	37,42	38,96	42,12
Gasto Social /Gasto Público Total	53,9	52,0	55,4	52,4	51,2	48,3
Déficit Público	-0,35	-1,06	-3,23	-6,40	-6,09	-5,96
Tasa de Paro	4,0	7,57	11,80	16,02	20,25	21,23

Fuente: Valle (1996).

Antes de entrar en este breve repaso de cómo se materializa el crecimiento del gasto social en España³ hay que señalar dos cuestiones importantes para la cabal comprensión del proceso. En primer lugar, la construcción del Estado de Bienestar en España es, al igual que lo fuera en otros casos como el Reino Unido o Alemania, un proyecto bipartidista, que se recoge en las actuaciones presupuestarias de los dos partidos (UCD y PSOE) que se sucedieron en el gobierno del país. De hecho, en términos puramente cuantitativos, el crecimiento del gasto es mayor en las legislaturas de UCD que en la del PSOE.

En segundo lugar, y como se ha señalado más arriba, a diferencia del resto de los países europeos, que conforman y consolidan sus Estados de Bienestar en una época de fuerte crecimiento económico (el periodo que va desde el fin de la postguerra hasta la crisis «del petróleo» de 1973, los llamados *años dorados*

3. Un repaso más completo se puede encontrar en Gutierrez (2000) y Gago *et al.* (2002) para los gobiernos socialistas.

dos del capitalismo), en España la construcción del EB coincide con un fuerte periodo de crisis económica al sumarse al impacto de la crisis energética de 1973, el agotamiento del modelo de desarrollo franquista. Como se puede apreciar de los datos de desempleo y déficit público recogidos a modo de información complementaria en el cuadro 1, el deterioro de la situación económica, aunque ya se manifiesta en forma de aumento del desempleo durante la segunda mitad de la década de los 70, muestra toda su intensidad en los años 80, superando el 20% en 1982. La magnitud de la crisis también se refleja en la generación de un déficit que ese mismo año supera el 6% del PIB.

Consecuentemente la política social del período se va a ver atrapada entre unas crecientes necesidades de protección social (triplemente crecientes, debido a la insuficiencia del sistema de protección social existente, a las expectativas de desarrollo social despertadas con la transición democrática y al mayor riesgo de desprotección derivado de la crisis económica) y la necesidad de controlar un gasto creciente en un contexto de insuficiencia financiera (en parte derivado de la ausencia de un sistema impositivo moderno y suficiente y en parte fruto de la crisis económica). Es por ello que junto a la profundización del gasto en pensiones, con un número de pensionistas que pasa de 3,6 millones en 1976 a 5,4 en 1985, se produce una reforma de las mismas en 1985 (Ley 26/1985 de Medidas Urgentes para la Racionalización de la Estructura y de la Acción Protectora de la Seguridad Social) que aumentó el número mínimo de años de cotización para acceder a una pensión contributiva de 10 a 15 años, a la vez que se aumenta de 2 a 8 el periodo de referencia para su cálculo⁴. Esta misma ley trata de atajar el aumento de las pensiones de incapacidad permanente, a menudo utilizadas como mecanismo de protección a los desempleados de más edad, con un crecimiento interanual de alrededor del 10% en 1982 y 1983. De igual forma, el aumento del gasto en desempleo, que pasa como resultado del crecimiento de éste de suponer el 0,48% del PIB en 1975 al 2,23% en 1980, lleva a la aprobación de la Ley Básica de Empleo de 1981 (Ley 51/1981 de 8 de octubre), que al endurecer las condiciones para acceder a las prestaciones permite estabilizar el gasto en ésta rúbrica, aunque a costa de reducir el porcentaje de parados cubiertos por el mismo del 45% en 1980 al 27% en 1983. Posteriormente, la reforma de la Ley Básica de empleo de 1984 volvería a situar la tasa de cobertura cerca del 40%.

Esta política de construcción *interruptus* del Estado de Bienestar, aunque forzada por los acontecimientos, daría lugar a una cierta sensación de frustración y «engaño» entre la clase trabajadora, que culminaría con la Huelga del

4. Esta ley supuso el comienzo de un enfrentamiento entre el sindicato socialista UGT y el gobierno del PSOE, que culminaría con la Huelga del 14-D de 1988.

14-D de 1988 a la que nos hemos referido más arriba, al considerar que la profundización de los mecanismos de protección social era la contraprestación prometida (y merecida) desde los *Pactos de la Moncloa*, a una política de moderación salarial que supuso una intensa redistribución de la renta a favor de beneficios desde 1977.

Por último, este periodo conoce la práctica universalización de la educación y la reforma de las universidades (*Ley de Reforma Universitaria*, 1983), que se refleja en que el gasto en esta rúbrica prácticamente doble su peso en el PIB. Así mismo, justo en 1986, se pone en marcha el proceso que culminará con la práctica universalización del acceso a los servicios de salud, aunque en este caso tras un período caracterizado por una ligera reducción del gasto (tanto en términos de PIB como per capita) que repercutirá en cierto deterioro de los servicios sanitarios, sobretodo en atención primaria (González Calvet, 1993).

Si tenemos en cuenta la difícil situación, tanto política como económica en la que se encontraba España al comienzo de la transición, no podemos sino congratularnos de los logros alcanzados en materia de protección social en un contexto marcado por una fuerte crisis económica, reestructuración industrial y desempleo creciente. La sorpresa es todavía mayor cuando se comprueba como ese esfuerzo realizado en condiciones difíciles no se ha visto acompañado por esfuerzos similares en otras épocas más recientes, donde la bonanza económica permitía comportamiento más «rumbosos» a la hora de completar el sistema de protección social desarrollado en la década de los 80. Cuando se analiza el peso de los gastos sociales en el PIB en España con respecto a la media de la UE (15) se observa que desde 1990 se ha incrementado la distancia que nos separa de Europa en materia de protección social. De esta forma, mientras que en la actualidad (datos de 2004) el gasto social relativo de España equivalía al 72% del gasto social relativo de la UE (15), una diferencia significativamente mayor que la que hay en términos de renta per capita, en 1991 la distancia era 8 puntos porcentuales menor (esto es, el gasto social como porcentaje del PIB de España era el 80% del comunitario). Este comportamiento agregado se observa en todas las partidas de gasto a excepción de las prestaciones por desempleo (lo que se explica por la mayor tasa de desempleo de España y no por una mayor tasa de cobertura). Es más, las diferencias se disparan en campos como la vivienda (0,2% del PIB en España frente a 0,5% en la UE-15) o la exclusión social.

No parece, sin embargo, que ese menor esfuerzo relativo de España en protección social obedezca a unas menores necesidades objetivas de programas sociales. Empezando por lo más obvio, según Eurostat la tasa de riesgo de pobreza en España es superior a la media comunitaria (20% frente a 16% en

2005) como lo es la tasa de pobreza en personas mayores (aquellas cuya principal fuente de ingresos son las transferencias públicas en forma de pensiones de uno u otro tipo), con una tasa en España del 29% frente a la media de la UE(15) del 20%, habiéndose producido una reversión de las posiciones en los últimos años, ya que en 1995 el indicador para España era del 16% frente al 21% comunitario. Estos resultados son todavía más preocupantes cuando se calculan para el colectivo de mujeres de más de 64 años, con unas tasas de riesgo de pobreza que alcanzan el 32%. Consideraciones parecidas se podrían hacer en lo que se refiere al acceso a la vivienda, la facilidad de emancipación de los jóvenes, etc. Parece así que se puede afirmar que ese parón en la construcción del EB que se produce en la última década y media no obedece a que se hayan solucionado los problemas a los que se intenta hacer frente con las políticas del Estado de Bienestar, sino a un abandono de este tipo de política económica en aras, quizá, de un modelo que cifra toda su esperanza de avance social en el crecimiento económico. En términos de grandes líneas de actuación en materia de política social prácticamente poco se puede destacar en las últimas dos décadas (desde la universalización de la sanidad en 1986), más allá de una necesaria mejor dotación presupuestaria para los programas ya existentes a partir de 1988 (hasta la crisis de 1993), ya que habrá que esperar a la reciente aprobación de la Ley de Dependencia (Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia) para que se aborde, si quiera tímidamente, el problema de la atención a personas dependientes en nuestro país.

Al comienzo de estas páginas nos referíamos a la imposibilidad de construir un Estado de Bienestar solvente, con niveles de calidad y cobertura como los existentes en la UE(15) sin la correspondiente reforma impositiva que dote al mismo de los recursos financieros necesarios. El reconocimiento de este nexo, que en su momento llevó a la reforma fiscal es el que parece estar ausente del discurso político en la actualidad, que pretende hacer compatible una mejora de las prestaciones sociales con una reducción impositiva. Difícilmente podrá alcanzar el Estado de Bienestar español los niveles de cobertura y calidad de otros países europeos si la presión fiscal en España está muy por debajo de la de éstos.

Estos comentarios sobre el EB español hoy, con respecto al de la transición, vienen a cuento para mejor comprender los avances en materia de política social de la época, al permitirnos comparar dichas mejoras, por insuficientes y decepcionantes que pudieran ser para parte de los interlocutores sociales que habían luchado por ellas, en un momento de duras condiciones económicas, con los avances mucho más discretos que en la actualidad se producen, en un contexto económico inconmensurablemente mejor hasta la reciente crisis.

De hecho, si el gasto social como porcentaje del PIB hubiera mantenido la misma tendencia del período 1975-1986 habría bastado una decena de años para que España hubiera alcanzado un nivel de protección social relativa (Gasto social con respecto a PIB) similar a la media de la UE (15), siendo que en la actualidad España se sitúa en el 20 % del PIB y la media de la UE (15) en el 27,6 %. Según esto, el comparativamente (siempre con respecto a la UE-15) escaso desarrollo relativo del Estado de Bienestar español en la actualidad obedecería a dos factores. El primero su tardío desarrollo, como resultado de la falta de voz política de los agentes económicos partidarios de su puesta en marcha durante la dictadura franquista⁵. El segundo, la quiebra de la tendencia de crecimiento del gasto social del periodo 1975-1986, paradójicamente coincidiendo con el fin de la transición y la incorporación de España en la UE. En contraste con este último período, en donde parece que se confió en el crecimiento económico como panacea para todos los males sociales, los años de la transición se muestran, con sus contradicciones, como el auténtico periodo de formación del Estado de Bienestar en España.

REFERENCIAS

- GAGO, A.; CANTÓ, O.; DEL RÍO C. y GRADÍ C. (2002): «La política fiscal en España durante el periodo 1982-1996», *Hacienda Pública Española*, pp. 253-288.
- GONZÁLEZ CALVET, J. (1993) «Prestaciones sociales, eficiencia y equidad. Análisis del gasto de protección social en España», en VV.AA. *La larga noche neoliberal*, pp. 223-270. Icaria. Barcelona.
- GUTIÉRREZ JUNQUERA, P. (2000) «El Estado de Bienestar en España: una visión de conjunto», en R. Muñoz de Bustillo (Ed.) *El Estado de Bienestar en el cambio de siglo. Una perspectiva comparada*, pp. 217-246. Alianza Editorial. Madrid.
- OECD (1988): *The Future of Social Protection*. OECD Social Polity studies No. 6. Paris
- LINDERT, P.H. (2004): *Growing Public. Social Spending and Economic Growth since the Eighteen Century*. Cambridge University Press. Cambridge.

5. De acuerdo con el completo análisis del crecimiento del gasto social realizado por el historiador americano Peter Lindert (2004), la existencia de «voz política» de la población es uno de los elementos que explican las distintas pautas temporales de aumento del gasto social: «Antes del siglo veinte el gasto social de cualquier tipo era tan escaso debido a la escasa capacidad de la población de ejercer la voz política» (p. 20).

- RODRÍGUEZ CABRERO, G. (1989): «Política Social en España: realidades y tendencias», en R. Muñoz de Bustillo (Ed.) *Crisis y futuro del Estado de Bienestar*, Alianza Editorial. Madrid.
- (1990): «Entre la protección social y el bienestar social», en VV.AA. *Reflexiones de Política Económica*, pp. 215-236, Editorial Popular. Madrid.
- VALLE, V. (1996): «La Hacienda Pública de la democracia española», *Papeles de Economía Española* 68, pp. 2-26.